

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

91**MADRID NÚMERO 21****EDICTO**

Doña María del Pilar Serrano López-Casero, secretaria del Juzgado de instrucción número 21 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 208 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Amparo Gabarre Escudero y don Alfonso Peirotén Martín a la pena de quince días de multa a razón de 6 euros diarios a cada uno por una falta de hurto en grado de tentativa, con la responsabilidad personal subsidiaria de cumplimiento de un día de privación de libertad por cada dos días de impago de la multa impuesta, más las costas del procedimiento.

Asimismo, abonará a la parte perjudicada la cantidad de 400 euros.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra la misma cabe recurso apelación que habrá de interponerse ante este Juzgado para ante la Audiencia Provincial dentro de los cinco días siguientes a su notificación, encontrándose las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Alfonso Peirotén Martín, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 3 de noviembre de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/39.206/11)